

1  **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE**
2 **COMPANÍA DENOMINADA CORPORACION OKLAY**
3 **BOTH CÍA.LTDA.-**
4 **CUANTIA: US\$.600.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
5 **AMERICA.-**

6 En la ciudad de Machala, Capital de la
7 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
8 miércoles diecinueve de Diciembre del año dos mil doce;
9 ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,**
10 Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
11 sus propios derechos los señores **ALEXANDRA MÓNICA**
12 **SOLÓRZANO GONZÁLEZ,** de estado civil divorciada, de
13 profesión Ingeniera Comercial, dirección domiciliaria Avenida
14 Las Palmeras entre Arízaga y Pichincha; **ÁNGEL ANTONIO**
15 **FLORES GODOY,** de estado civil casado, de profesión Ingeniero
16 Acuacultor, dirección domiciliaria Calle Rocafuerte y Primera
17 Diagonal; **CHARLES HENRY SOLÓRZANO GONZÁLEZ,** de estado
18 civil soltero, de profesión Ingeniera Acuacultor, dirección
19 domiciliaria Avenida, las Palmeras entre Arízaga y Pichincha.-
20 Los comparecientes, mayores de edad, capaces para
21 obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe, de
22 conformidad a los documentos de identificación que se

El. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 presentaron ante mí, con amplia libertad y bien instruidos
2 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
3 de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, para su otorgamiento
4 me presentan la minuta que copio a continuación:-----

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía,
7 contenida en las siguientes cláusulas:-----

8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen En el otorgamiento
9 de esta escritura Señora Alexandra Mónica Solórzano González

10 con cedula de ciudadanía N°. 0702121872 ✓ de estado civil

11 divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniera
12 Comercial y de dirección domiciliaria Av. Las Palmeras e/
13 Arízaga y Pichincha; Señor Ángel Antonio Flores Godoy con

14 cedula de ciudadanía N°. 0701916025 ✓ de estado civil casado, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Acuacultor y

16 de dirección domiciliaria Calle Rocafuerte y Primera Diagonal;

17 Señor Charles Henry Solórzano González de estado civil soltero,
18 con cedula de ciudadanía N°. 0701795882 ✓ de nacionalidad

19 ecuatoriana, de profesión Ingeniera Acuacultor y de dirección
20 domiciliaria Av. Las Palmeras e/ Arízaga y Pichincha; la

21 residencia de cada uno es en la ciudad de Machala Provincia de
22 El Oro, todos de nacionalidad ecuatoriana y comparecen por sus

23 propios derechos.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los
2 comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo
3 hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se
4 someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del
5 Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las
6 normas del Código Civil.-----

7 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**-----

8 **TITULO I.-Del Nombre, domicilio, objeto y plazo.**-----

9 **Artículo 1.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se
10 constituye es "CORPORACION OKLAY BOTH Cía. Ltda."-----

11 **Artículo 2.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía
12 es el Cantón Machala Provincia de El Oro. Podrá establecer
13 agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares
14 dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a
15 las disposiciones legales correspondientes.-----

16 **Artículo 3.- Objeto Social.-** La COMPAÑÍA DE
17 **RESPONSABILIDAD LIMITADA** se dedicará a desarrollar las
18 siguientes actividades: a.-) **INDUSTRIA.-** La Compañía se
19 dedicará al procesamiento y elaboración de materiales de
20 construcción, productos agrícolas y acuícola para el consumo
21 humano y animal, como productos cosméticos y de medicina
22 alternativa, tratamientos alternativos con métodos
23 biológicos-naturista. Tomando en cuenta la inocuidad
24 alimentaria, lo mismo que servirán para la exportación e

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 importación y comercialización. Podrá producir energías
2 alternativas, industrias, manufactureras y textiles las misma
3 que se comercializarán dentro del país y se exportarán e
4 importará. Podrá procesar líquidos vitales acto para el
5 consumo, los mismos que se comercializarán dentro del país
6 y se exportarán e importarán; b.-) **PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,**
7 **ACUÍCOLA Y APÍCOLA.-** La compañía se dedicará a la
8 producción, procesamiento y comercialización agrícola,
9 acuícola y apícola, tanto para el consumo humano y animal,
los mismos que servirán para exportación e importación; c.-)
10 **COMERCIALIZACIÓN.-** Se dedicará a la compra y venta de
11 materiales de construcción, de minerales, hidrocarburos,
12 biocombustible, a la exportación e importación de los
13 mismos, y de productos agrícolas y de todo tipo de
14 maquinarias para la agricultura, minería, industrial, e
15 ingeniería civil, productos y equipos de medicina alternativas
16 y cosmética; d.-) **CONTRATOS:** 1) Podrá realizar actividades
17 inmobiliarias, promover la venta, compra, arriendo de bienes
18 raíces, terrenos, edificios lotizaciones, urbanizaciones,
19 mandatos; 2) Podrá recibir en comodato propiedades y todo
20 lo relacionado con el mismo; e.-) **RECURSOS NO**
21 **RENOVABLE.-** La compañía podrá dedicarse a la exploración,
22 explotación, extracción y comercialización de materiales
23 metálicos y minerales, renovables y no renovables, dar
24

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 asesoramientos en gestiones mineras, estudio de impacto
2 ambiental, a la compra y venta de materiales metálicos y
3 todo lo relacionados con estos fines; f.-) **INVERSIONES.**- La
4 compañía podrá asumir compromisos o recurrir a fuentes
5 financieras de apoyo, públicas o privadas, nacionales o
6 internacionales, y todas las actividades relacionadas o
7 conexas con las enumeradas permitidas por las leyes
8 ecuatorianas e internacionales. Podrá realizar actividades de
9 inversión y transacción patrimonial de tipo mobiliaria e
10 inmobiliaria, la tenencia, el disfrute, enajenación,
11 adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, valores y
12 acciones. g.-) **IMPORTACION Y EXPORTACION.**- La compañía
13 podrá exportar e importar todo tipo de minerales renovables
14 y no renovables, aceites agrícolas de uso comestible y
15 medicinal, maquinarias para la construcción de obras civiles,
16 maquinarias para la industria agrícola, minera pesada,
17 vehículos de transporte y laboratorios. Productos orgánicos,
18 fertilizantes e insumo para la agricultura, alimentos
19 concentrados, suplementos vitamínicos, equipos de seguridad
20 y protección industrial, podrá exportar e importar productos
21 naturales para la fabricación de medicinas alternativas y
22 nutricionales, agrícolas y acuícolas en general, sean estos
23 procesados o en estado natural; h.-) **OTRAS ACTIVIDADES**
24 **ECONOMICAS:**-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- 1 a) El alquiler de maquinarias, equipos y sistemas
2 agrícola, sean públicas o privadas.-----
- 3 b) Los servicios de mantenimiento de unidades, maquinarias,
4 y su lavado y lubricación. La importación o exportación de
5 todo tipo de maquinarias agrícolas, maquinarias pesadas, sus
6 repuestos, aceite y grasas lubricantes e implementos
7 adicionales para las actividades de mecanización agrícola
- 8 c) La comercialización de equipos, maquinarias, insumos y
9 repuestos de la mecanización agrícola, de ingeniería civil y
10 pesquera.-----
- 11 Ejecución y desarrollo de proyectos de factibilidad
12 debidamente estructurados, en todos los ámbitos del sector
13 productivo, sean estos turísticos, agropecuarios, acuícolas,
14 agrícolas, vías de comunicación, sistemas de riego, canales de
15 y de abastecimientos de agua así como de drenajes,
16 bordarías, estanques o sistemas de almacenamiento de agua,
17 preparación de suelos, mineros, mobiliarios y su
18 mantenimiento.-----
- 19 e) La demarcación de vialidad, rehabilitación de obras,
20 servicios de mecanización agrícola y en general ejecutar
21 todos los actos lícitos y contratos que sean necesarios para la
22 consecución del objeto de la sociedad.-----
- 23 f) La construcción tanto de obras civiles, así como la
24 construcción de infraestructuras agropecuarias, desarrollos

- 1 viales, mecanización de tierra.-----
- 2 g) El almacenaje, distribución, representación y comercio al
3 por mayor o al detalle de materiales de construcción en
4 general.-----
- 5 h) La mecanización, rastra y acondicionamiento de suelos
6 destinados a la industria agrícola, acuícola, etc.-----
- 7 i) Servicios de vialidad, como: construcción, mantenimiento,
8 reparación y mejoras de carreteras y vías de penetración
9 agrícolas, acuícolas y desarrollos endógenos en todo el país,
10 construcción de lagunas, estanques, bordarías, canales,
11 puentes, pistas de aterrizajes.-----
- 12 j) Podrá implementar Centros Terapéuticos a nivel nacional
13 e internacional de Medicina Alternativa y SPA en la que
14 ofrecerá servicios enfocado directamente a la salud,
15 bienestar y cuidado corporal con técnicas de relajación y
16 terapias alternativas.-----

17 Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá:
18 a.- Realizar contratos de prestación de servicios, agencias,
19 mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios
20 de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con
21 su actividad; b.- Podrá ser socia o accionista de compañías
22 que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en
23 compañías ya constituidas dentro u fuera del País, que tenga
24 relación con su actividad, y c.- podrá celebrar todo tipo de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas
2 acorde a sus fines.-----

3 **Art. 4.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de
4 Cincuenta Años, contados desde la fecha de inscripción de
5 esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del
6 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo,
7 sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales
8 aplicables.-----

9 **TITULO II.- Del Capital.**-----

10 **Artículo 5.- Capital y participaciones.-** El capital social es de
11 600 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
12 600 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
13 América, de valor nominal cada una.-----

14 **TITULO III.- Del Gobierno y de la Administración.**-----

15 **Artículo 6.- Norma general.-** El gobierno de la compañía
16 corresponde a la junta general de socios, y su administración
17 al gerente, y al presidente.-----

18 **Artículo 7.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general
19 efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se
20 publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el
21 domicilio principal de la compañía, con ocho días de
22 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se
23 celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la
24 convocatoria ni el de realización de la junta. -----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 **Artículo 8.-** Quórum de instalación.- Salvo que la ley
2 disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera
3 convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital
4 social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se
5 instalará con el número de socios presentes, siempre que se
6 cumplan los demás requisitos de ley. En esta última
7 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los
8 socios presentes.-----

9 **Artículo 9.-** Quórum de decisión.- Salvo disposición en
10 contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría
11 del capital social concurrente a la reunión.-----

12 **Artículo 10.-** Facultades de la junta.- Corresponde a la junta
13 general el ejercicio de todas las facultades que la ley
14 confiere al órgano de gobierno de la compañía de
15 responsabilidad limitada.-----

16 **Artículo 11.-** Junta universal.- No obstante lo dispuesto en
17 los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y
18 quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en
19 cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar
20 cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital
21 pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta
22 bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por
23 unanimidad la celebración de la junta.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **Artículo 12.-** Presidente de la compañía.- El presidente será
2 nombrado por la junta general para un período cinco años, a
3 cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará
4 en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
5 reemplazado.-----

6 **Corresponde al presidente:**-----

7 a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y
8 suscribir, con el secretario, las actas respectivas;-----

9 b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y
10 extender el que corresponda a cada socio; y,-----

11 c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en
caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de
actuar, temporal o definitivamente.-----

Artículo 13.- Gerente de la compañía.- El gerente será
nombrado por la junta general para un período tres años, a
cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en
el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
reemplazado.-----

17 **Corresponde al gerente:**-----

18 a) Convocar a las reuniones de junta general;-----

19 b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a
20 las que asista, y firmar, con el presidente, las actas
21 respectivas;-----
22
23

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PEBUNCO, QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación,
2 y extender el que corresponda a cada socio.-----

3 d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de
4 la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de
5 la Ley de Compañías; y,-----

6 e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores
7 en la Ley de correspondencia a cada socio;-----

8 **TITULO IV.- Disolución y Liquidación.**-----

9 **Artículo 14.- Norma general.-** La compañía se disolverá por
10 una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley
11 de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento
12 que corresponda, de acuerdo con la misma ley.-----

13 **CUARTA.- APORTES.-** Se elaborará el cuadro demostrativo de
14 la suscripción y pago del capital social tomando en
15 consideración lo dispuesto por la Ley de Compañías en sus
16 artículos 137, numeral 7º, 103 ó 104, o uno y otro de estos
17 dos últimos, según el caso. Si se estipulare plazo para el pago
18 del saldo deudor, este no podrá exceder de 12 meses
19 contados desde la fecha de constitución de la compañía. En
20 aplicación de las normas contenidas en los artículos antes
21 citados, se podría elaborar el cuadro de suscripción y
22 pago del capital social a base de los siguientes datos

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 generales: -----

Nº	NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	Alexandra Mónica Solórzano González	\$ 180,00	\$ 180,00	180 participaciones	\$ 180,00
2	Ángel Antonio Flores Godoy	\$ 180,00	\$ 180,00	180 participaciones	\$ 180,00
3	Charles Henry Solórzano González	\$ 240,00	\$ 240,00	240 participaciones	\$ 240,00
CAPITAL TOTAL					\$ 600,00

2 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los
3 períodos señalados en los artículos 12 y 13 del estatuto, se
4 designa como presidente de la compañía al señor Charles
5 Henry Solórzano González, y como gerente de la misma al
6 señor Ángel Antonio Flores Godoy, respectivamente.

7 **SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes
8 acuerdan autorizar al Abogado Gorky Dumas Orellana, para
9 que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado
10 la aprobación del contrato contenido en la presente
11 escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo
12 hasta la inscripción de este instrumento.-----

13 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tal
14 el Certificado de la Cuenta Especial de Integración de
15 Capital, otorgada por el Banco.-----
16 Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de



- siete -

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7470638
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0701745069 SOLORZANO GONZALEZ OSCAR KEND
FECHA DE RESERVACIÓN: 23/11/2012

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: CORPORACION OKLAY BOTH CIA. LTDA.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7470638

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 23/12/2012 12:25:48

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran

ESPACIO EN BLANCO
NO COMPTABLE



**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la ^{Machala, 06 de Diciembre del 2012} CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 19610000 abierta el _____ a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará **CORPORACIÓN OKLAY BOTH CIA. LTDA**, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
SOLORZANO ALEXANDRA	180.00
FLORES GODOY ANGEL	180.00
SOLORZANO CHARLES	240.00
TOTAL	\$ 600.00

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.
BANCO INTERNACIONAL
SUCURSAL MACHALA

Machala, 06 Diciembre 2012
00/01/1900
Lugar y Fecha de emisión

Diana Carolina Carrión L.
FIRMA AUTORIZADA
Firma Autorizada

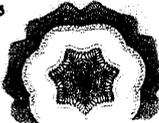
ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070212187-2

APellidos y Nombres: SOLÓRZANO GONZÁLEZ
ALEXANDRA MONICA
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
MACHALA
FECHA DE EMISIÓN: 1998-01-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA






At. Jesúe Castillo Santamaría
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL V2243V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLÓRZANO VACA OSCAR ABDON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZÁLEZ MERCEDES SABINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2012-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-18

[Signatures]
DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 9 DE DIC 2012 DE

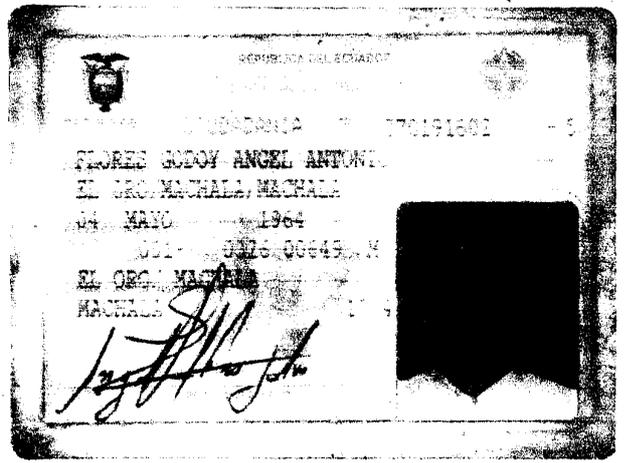
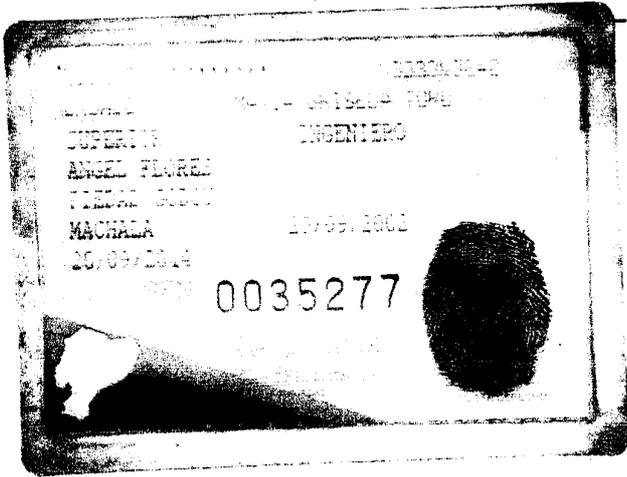
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0170 0702121872
NÚMERO CÉDULA

SOLORZANO GONZALEZ ALEXANDRA
MONICA
EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
MACHALA ZONA
PARROQUIA *Jesúe Solórzano C*
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]
NOTARIO QUINTO - MACHALA



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM CONSULTA POR LA FORMACIÓN

346-0066
NÚMERO

0701916025
CÉDULA

FLORES GODOY ANGEL ANTONIO

EL ORO

MACHALA

PROVINCIA

CANTÓN

MACHALA

MACHALA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 19 DE DIC - 2017

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO - MACHALA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
 V544888-442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLORZANO OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTA ROSA 2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-07

DIRECTOR GENERAL

PIESA DEL COLEGIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

070179588-2

CEBULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES CHARLES HENRY SOLORZANO GONZALEZ

LUGAR Y NACIMIENTO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

Dr. Andrés Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 19 DE DIC 2012 DE

Dr. Andrés Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRADO NEVOTARIO

Referendum y Consulta 7-May-2011
 070179588-2 371 - 0028

SOLORZANO GONZALEZ CHARLES HENRY
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C. E. EN MURCIA

DUPLICADO USD: \$

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 0002308

2300883 12/09/2011 15:57:55

ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

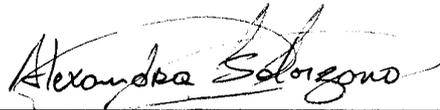
1 firma ilegible) Abogado.- Gorky Dumas Orellana.- Matricula.
2 Nro. 543.- Colegio de Abogado de El Oro.- -----
3 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura
4 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegra-
5 mente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
6 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad
7 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

8

9

10

11





12

Alexandra Mónica Solórzano González

13

C.I.No. 0702121872

14

15

16

17





18

Ángel Antonio Flores Godoy

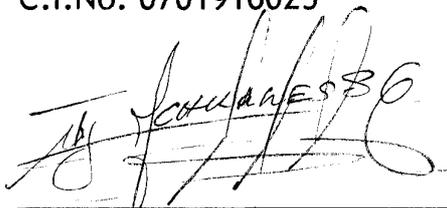
19

C.I.No. 0701916025

20

21

22





23

Charles Henry Solórzano González

24

C.I.No. 0701795882

25

Y/t®

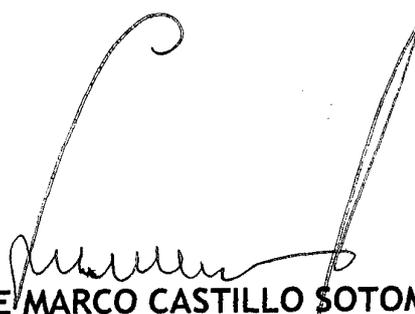
Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

guen las firmas.-

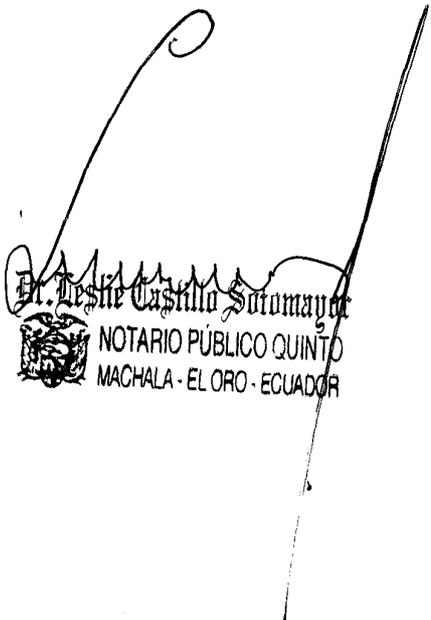


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este cuarto testimonio en fotocopia que es igual a su original en 100 fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

~~Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 13.00049, de fecha 06 de Febrero del 2013, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la constitución de la compañía CORPORACION OKLAY BOTH CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 23 de Febrero del 2013.



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto





Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1155

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702121872	SOLORZANO GONZALEZ ALEXANDRA MONICA	Machala	SOCIO	Divorciado
0701795882	SOLORZANO GONZALEZ CHARLES HENRY	Machala	SOCIO	Soltero
0701916025	FLORES GODOY ANGEL ANTONIO	Machala	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	19/12/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M 130049
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION OKLAY BOTH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	600,00

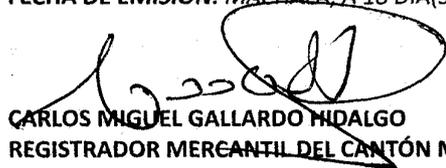
Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

